



ACTA DA REALIZACIÓN DO SEGUNDO EXERCICIO DA BOLSA COBERTURAS TEMPORAIS, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN XERAL, SUBESCALA TÉCNICA, A, SUBGRUPO A1.

EXPEDIENTE: 2022/E001/000006

A Laracha, a 01 de xuño de 2022.

Reunidos na Sala de Xuntas da Casa Consistorial, ás 09:00 horas, os integrantes do Tribunal cualificador do proceso selectivo sinalado, segundo Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía e publicadas no BOP o 24 de febreiro de 2022

Presidente: Eduardo Mera Rico (Interventor do Concello da Laracha) Secretario/a: Miguel Piñeiro Souto (Secretario do Concello da Laracha) Vocais: Lucía Barreiro Angeriz (Funcionaria do Concello da Laracha), Cristian Marcelino Represas (Secretario do Concello de Villa de Arico) Marta Vázquez Garea (Secretaria do concello de Cabana de Bergantiños)

De seguido e, inmediatamente antes da realización da proba, formúlase as preguntas do exame practico (anexado o final da acta).

Acto seguido desprázanse ao salón de plenos.

Realizado o chamamento por quendas non asisten:

- SANCHEZ FERNANDEZ, ALMUDENA ****4156**

Sendo as 10.15 h da comezo o exame.

Previamente dase conta das instruccións para a realización do mesmo no que se da conta da identificación cun código alfanumérico aleatorio e fixase o valor de cada suposto en 1 punto.

Sendo as 11.45 h dase por rematado o exame. Os aspirantes entregan os exercicios identificados cun código alfanumérico aleatorio que coincide co que identifica unha ficha co seu nome, apelidos e D.N.I. que introducen nun sobre que pechan e que se identificará con ese mesmo código.

Unha vez rematado o exame o tribunal dirixesé a sala de Xuntas da Casa Consistorial, e procedesé a corrección dos distintos exercicios.

Ao remate do mesmo obteñense os seguintes resultados:

CODIGO	NOTA	
LAR0D3M5K3F	16.58	APTO
LAR7D3E7V7N	15.05	APTO
LAR4I9F8H7E	15.00	APTO
LAR2K1M2I1V	5.35	NON APTO
LAR5A9T3M9T	5.70	NON APTO
LAR1I1R1J4P	8.60	NON APTO

Finalmente, convócase para o acto público de apertura dos sobres que conteñen a ficha co nome, apelidos e D.N.I. dos aspirantes e o código alfanumérico aleatorio co que identifica a cada un deles.





Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

Esta terá lugar o luns VENRES 03 DE XUÑO AS 10 HORAS NO SALÓN DE PLENOS DO CONCELLO DA LARACHA.

E non sendo outro o obxecto da presente, dáse por rematado o acto sendo as 14.50 horas, asinando os señores membros do Tribunal dixitalmente á marxe.

2º EXAMEN

BOLSA DE COBERTURAS TEMPORALES, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DEL PUESTO DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1 (CÓDIGO RPT 01.00.00.02)

PRUEBA PRÁCTICA, Este ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes que tengan superado el ejercicio obligatorio previo, consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de una hora y media (90 minutos), de varias preguntas cortas en las que se plantearán por parte del tribunal cuestiones/supuestos relacionadas con las materias comprendidas en el temario que figura en el anexo II. Este ejercicio se calificará de cero (0) a TREINTA (30) puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de quince (15) puntos, correspondiéndole al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para obtener la puntuación mínima. Para evaluarlos se tendrá en cuenta al a exactitud, corrección, seriedad y claridad expositiva de la prueba, ausencia de lagunas y contradicciones, fuentes y normativa (leyes y artículos) utilizadas, razonamientos jurídicos, conclusión dada por el aspirante a modo de propuesta de resolución. Los aspirantes realizarán los ejercicios identificados con un código alfanumérico aleatorio que coincide con el que identifica una ficha con su nombre, apellidos y D.N.I. que introducirán en un sobre cerrado y que se identificará con ese mismo código.

SUPUESTO 1

El Alcalde del Ayuntamiento de A Laracha, ante la necesidad de contar con medios adecuados para poder prestar una administración electrónica más ágil y eficaz, reúne al servicio de contratación para trasladarle la necesidad de inicio del expediente de contratación administrativa para la adquisición de nuevos equipos de proceso de información (unidades de c.p.u, pantallas y teclados).

De los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas propuestos se extraen los siguientes datos:

Presupuesto base de licitación con el IVA añadido: 60.500,00 euros anuales

IVE (21%): 10.500,00 euros anuales

Presupuesto base de licitación sin IVA: 50.000,00 euros anuales

De los criterios de adjudicación previstos en los pliegos de cláusulas administrativas son: Hasta 50 puntos por el menor precio ofertado, y hasta 10 puntos por incremento del plazo de garantía de los equipos. Los pliegos regulan fórmulas para la evaluación automática de ambos criterios.

Los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de A Laracha para 2022 ascienden a 8.500.000,00 euros.

El Alcalde del Ayuntamiento de A Laracha delego en la Junta de Gobierno Local todas sus atribuciones en materia de contratación.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, responda a las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿A cual de los tipos contractuales regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), corresponde al expediente de contratación?*
- 2.- ¿Cuál es el órgano competente para iniciar el expediente de contratación propuesto?*
- 3.- El alcalde propone la tramitación del expediente a través de un procedimiento abierto simplificado, en aplicación del artículo 159.1 de la LCSP. ¿Es correcta la elección de dicho procedimiento? Razona de manera concreta la respuesta.*





Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

4.- Una vez iniciado el expediente, se aprueban los pliegos y se procede a la publicación del anuncio de la licitación. Una empresa presenta recurso especial en materia de contratación frente al anuncio de licitación. ¿Es el acto recorrido susceptible de dicho recurso?

SUPUESTO 2

Explique cual debería de ser el régimen jurídico (funcionario, peronal laboral, personal eventual u otro) aplicable a los siguientes puestos de trabajo existente en un Ayuntamiento de Galicia, razonando brevemente la respuesta:

1.- Auxiliar administrativo/a:

2.- Arquitecto/a encargado de la emisión de los informes técnicos a las licencias de obra:

3.- Asesor/a de la Alcaldía en materia de proyectos estratégicos:

4.- Operario/a de la limpieza viaria:

SUPUESTO 3

D. Jose Martínez García, cuenta con autorización municipal, otorgada desde el 11 de junio del año 2020 hasta el 10 de junio de 2025, para la actividad de venta ambulante en los espacios públicos del Ayuntamiento de A Laracha durante la celebración de la Feria de Paiosaco, el primero y tercero domingo de cada mes. El hijo de Jose Martínez, Damián Martínez Castro, presenta una solicitud, el 25 de febrero de 2022, para que se le autorice al ejercicio de venta, en el puesto otorgado a su padre, por motivo de enfermedad de este. Ese mismo año, el 5 de mayo, Damián Martínez, comunica el fallecimiento de José Martínez, solicitando el traspaso del puesto a su nombre. De acuerdo con el Reglamento Municipal de Venta Ambulante y productos del campo del Ayuntamiento de A Laracha, el Concello de A Laracha puede autorizar el ejercicio de venta ambulante a Damián Martínez Castro durante la enfermedad de José Martínez? Una vez fallecido, podrá concedérsele la transmisión de la autorización a Damián Marínes? En qué condiciones?

SUPUESTO 4

El pasado 22 de mayo fue acordado en la Junta de Gobierno Local la concesión de una licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar a Sofía Suárez Márquez. Realice al pie de recurso que se debería incluir en la notificación de la concesión de dicha licencia. Si la licencia se otorgase por un órgano incompetente por razón de la materia que consecuencias tendría? Le afectaría a todo el expediente?

SUPUESTO 5

Don D.F.D., vecino de Cormelle (municipio de la provincia de La Coruña) recibe una notificación del Ayuntamiento de Cormelle indicando que le inician un expediente sancionador por cometer una supuesta





Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

infracción grave y que le corresponde una supuesta sanción también grave exclusivamente pecuniaria por importe de 1.000 euros.

Si reconoce la infracción y paga voluntariamente, a cuanto ascendería el pago de la sanción?

Puede reconocer la infracción pero abonar al terminar el procedimiento sancionador en el momento que le notifiquen la carta de pago? En su caso, a cuanto ascendería el importe de la sanción?

Puede realizar alegaciones sin reconocer la comisión de la infracción y realizar el pago voluntario y posteriormente en caso de confirmarse la sanción en vía administrativa podría impugnar tal acto administrativo?

SUPUESTO 6

Don José Francisco Molina Jiménez presenta el día 2 de septiembre de 2021, solicitud completa y en forma, de reclamación patrimonial por daños sufridos en su vehículo por importe de 350 euros? por mal estado de la vía municipal, sin que hasta la fecha se le conteste. El Ayuntamiento presenta una propuesta de acuerdo convencional en el que se le notifica a José Francisco Molina a día 3 de enero de 2022, sin que éste manifieste nada respecto de eso. El día 30 de mayo de 2022 ante la falta de resolución expresa de la citada solicitud, don José Francisco Molina presenta recurso postestativo de reposición ante el ayuntamiento en cuestión solicitando que le estimen tal reclamación presentada el 2 de septiembre de 2021.

Como debe proceder el ayuntamiento ante el recurso potestativo de reposición presentado.

Que actuaciones puede realizar don José Francisco Molina ante la situación generada actualmente ante su solicitud?

SUPUESTO 7

Un vecino de A Telleira, A Laracha, solicita por registro de entrada las siguientes actuaciones:

Licencia de obra para construcción de nave industrial (que se adicará al almacenamiento de ferralla) que conlleva, además, la apertura de vial y derrumbamiento de muros tradicionales existentes.

El suelo donde se pretende llevar a cabo la actuación se califica en el PXOM de núcleo rural y el vial no está previsto en el PXOM citado.

¿Cuál sería la respuesta del Ayuntamiento a esta solicitud segundo la Ley del Suelo de Galicia?

SUPUESTO 8

Un vecino de este Ayuntamiento, presenta una solicitud para llevar a cabo una construcción destinada al uso residencial vinculada a una explotación ganadera. El suelo donde se pretende llevar a cabo la actuación se califica de rústico.

Indique sucintamente la tramitación de este expediente.

SUPUESTO 9

Un vecino de A Laracha solicita licencia urbanística para vivienda unifamiliar en suelo de núcleo rural en una parcela habilitada para ello por el PXOM. Indique:

1º.- Datos y documentos que debe contener dicha solicitud

2º.- Consecuencias de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos

3º.- Documentos preceptivos para la resolución del expediente y órgano competente

SUPUESTO 10

Se adjunta informe del aparejador municipal que constata que se están a realizar actos de uso de suelo de subsuelo sin ajustarse a las condiciones señaladas en la licencia de concesión del mismo, Indique:





Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

1º.- *Tipo de expediente, normativa aplicable y actos a realizar de echo inmediato. Cuál es el órgano competente para hacerlo?*

2º.- *Finalizado el trámite de audiencia del interesado, y constatado en los informes técnicos que el uso es compatible con el ordenamiento urbanístico, que acto debe adoptar el Ayuntamiento de A Laracha?*

